



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Aprueba adjudicación a Sociedad Comercial Berrios Limitada, Licitación Pública N 16/2025, ID Mercado Público 653-16-o125, Proyecto Mejoramiento Espacio Público, SKATEPARK cierre perimetral, Comuna de Curicó, Región del Maule, código BIP 30.463.284-0.

TALCA, 21 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7023

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N°3255 del 13 de junio de 2025, del SERVIU Región del Maule, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes entregados por el SERVIU Región del Maule, para la Licitación Pública N 16/2025, ID Mercado Público 653-16-o125, Proyecto Mejoramiento Espacio Público, SKATEPARK cierre perimetral, Comuna de Curicó, Región del Maule, código BIP 30.463.284-0;
- b) La Publicación del llamado a Licitación en el diario "TALCA" con fecha 19 de junio del 2025 y en el Portal Web de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la misma fecha la Licitación Pública N 16/2025, ID Mercado Público 653-16-o125,
- c) La adición N°1 de fecha 14 de julio del 2025, las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública N 16/2025, ID Mercado Público 653-16-o125, Proyecto Mejoramiento Espacio Público, SKATEPARK cierre perimetral, Comuna de Curicó, Región del Maule, código BIP 30.463.284-0 en virtud a lo dispuesto en el Art. 19 y siguiente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y en el D.S. N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento;
- d) Aclaraciones a las ofertas correspondiente a Proyecto Mejoramiento Espacio Público, SKATEPARK cierre perimetral, Comuna de Curicó, Región del Maule, código BIP 30.463.284-0;
- e) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública N 16/2025, ID Mercado Público 653-16-O125, de fecha 30 de julio de 2025;
- f) Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N 16/2025, ID Mercado Público 653-16-O125, de fecha 13 de octubre de 2025;
- g) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 16 de octubre de 2025, del Departamento de Programación y Control el cual señala que el servicio cuenta con el presupuesto para el financiamiento para el Proyecto Mejoramiento Espacio Público, SKATEPARK cierre perimetral, Comuna de Curicó, Región del Maule, código BIP 30.463.284-0; y revisado en detalle mediante Reporte Análisis Financiero RAF N° 32 de fecha 16 de octubre de 2025;
- h) La Resolución N° 36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General y La Resolución N° 8 del 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 12/04/2025, Modifica y Complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
- i) Lo establecido en D.S. N° 236/2002 (V. y U.), de 2002 y sus modificaciones, de V. Y U., Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- j) Lo previsto, de forma supletoria, en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- k) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización.

**CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Licitación Pública N 16/2025, ID Mercado Público 653-16-o125, Proyecto Mejoramiento Espacio Público, SKATEPARK cierre perimetral, Comuna de Curicó, Región del Maule, código BIP 30.463.284-0;
- II. Que, lo establecido en el Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N 16/2025, ID Mercado Público 653-16-O125, de fecha 13 de octubre de 2025, Proyecto Mejoramiento Espacio Público, SKATEPARK cierre perimetral, Comuna de Curicó, Región del Maule, código BIP 30.463.284-0, en la cual la comisión evaluadora señala en el punto 1 “Monto Asignado para esta licitación”, 2.- Ofertas Recibidas 3 “Selección de las Ofertas”, lo siguiente:

**1.- MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACION:**

*El monto asignado para los proyectos que se indican a continuación son:*

<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO TOTAL REFERENCIAL</b>
<b>“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, SKATEPARK CIERRE PERIMETRAL” COMUNA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE, CÓDIGO BIP 30.463.284-0”.</b>	<b>\$84.692.596.-</b>

**2.- OFERTAS RECIBIDAS:**

*En conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las Bases Administrativas Especiales “PROCEDIMIENTO DE APERTURA Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS”, en la apertura de las ofertas se recibieron las ofertas con los montos que se indican en el siguiente cuadro:*

<b>OFERENTES</b>	<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>
<i>SOCIEDAD COMERCIAL BERRIOS LIMITADA</i>	<i>\$72.999.998.-</i>
<i>HOMERO ALEJANDRO YAÑEZ CONTARDO</i>	<i>\$123.162.259.-</i>

**3.- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:**

*Con fecha 8 de octubre de 2025, la comisión evaluadora de oferta le solicita al oferente SOCIEDAD COMERCIAL BERRIOS LIMITADA la siguiente aclaración: “Respecto al plazo de ejecución ofertado, se observa que tanto en el Formulario de Oferta como en el Programa de Trabajo (Carta Gantt) se indica un plazo de 90 días corridos; sin embargo, al revisar la columna ‘Duración Actividad’ del Anexo N°10, la suma de los días no concuerda con dicho plazo. Favor realizar la aclaración correspondiente”. Por su parte, con fecha 9 de octubre de 2025, el oferente responde: “Estimados, el plazo de ejecución corresponde a 90 días corridos, tal cual como lo indica en la parte inferior del Anexo N°10, se corrige anexo y se adjunta. Espero que se haya aclarado la solicitud. Gracias”. En virtud de lo anterior esta comisión evaluadora acoge la oferta ya que se considera un error u omisión formal que no afecta la*

oferta entregada por el contratista y ha sido subsanada satisfactoriamente en el plazo establecido. Bajo este criterio se realiza el descuento del puntaje según lo dispuesto en el criterio de calificación "CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (Pr)" del numeral 10.2 de las BAE.

Los restantes oferentes cumplen con los antecedentes entregados y se ajustan a las Bases de la Licitación; cumplen con el ingreso de sus ofertas al Portal Web Chile Compra. También estos Oferentes se encuentran hábiles para contratar con el Estado.

**6.- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:**

De acuerdo con la evaluación de los criterios señalados en los cuadros anteriores, las calificaciones finales obtenidas por las ofertas válidas son las siguientes:

Oferente	Precio de oferta (65%)	Programa de integridad (5%)	Registro calificaciones (10%)	Sello Mujer (10%)	Participación Femenina (5%)	Visita a terreno (2%)	Cumplimiento requisitos formales (3%)	Calificación Final
SOCIEDAD COMERCIAL BERRIOS	65,00	5,00	9,40	0,00	5,00	0,00	1,50	<b>85,90</b>
HOMERO YAÑEZ CONTARDO	35,48	5,00	9,97	10,00	5,00	0,00	3,00	<b>68,45</b>

En consecuencia y de acuerdo a lo indicado en las tablas de evaluación precedentes, esta comisión sugiere a la Directora de este SERVIU Regional, adjudicar la propuesta, previa verificación de la **Disponibilidad Presupuestaria para financiar la ejecución del proyecto**, al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL BERRIOS LIMITADA**, la Licitación Pública N° 16/2025 PROYECTO: **"MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, SKATEPARK CIERRE PERIMETRAL" COMUNA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE, CÓDIGO BIP 30.463.284-0**", por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas de la licitación.

III.- Que, la Directora SERVIU Región del Maule, con fecha 14 de octubre de 2025, instruye adjudicar según disponibilidad presupuestaria y lo sugerido por la comisión.

**RESOLUCIÓN:**

- 1º **Apruébese** La adición N°1 de fecha 14 de julio del 2025, las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública N 16/2025, ID Mercado Público 653-16-0125, Proyecto Mejoramiento Espacio Público, SKATEPARK cierre perimetral, Comuna de Curicó, Región del Maule, código BIP 30.463.284-0 en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 661, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2º **Apruébese**, Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N 16-2025, ID Mercado Público 653-16-0125, de fecha 13 de octubre de 2025, indicadas en el visto f), precedente.
- 3º **Acéptese, adjudíquese y contrátese** a Sociedad Comercial Berrios Limitada, Rut N° 76.728.493-4, la Licitación Pública N 16/2025, ID Mercado Público 653-16-0125, Proyecto Mejoramiento Espacio Público, SKATEPARK cierre perimetral, Comuna de Curicó, Región del Maule, código BIP 30.463.284-0, por la suma que se indica en el siguiente cuadro:

PROYECTO	MONTO OFERTADO
Proyecto Mejoramiento Espacio Público, SKATEPARK cierre perimetral, Comuna de Curicó, Región del Maule, código BIP 30.463.284-0	<b>\$ 72.999.998</b>

**4° Déjense establecidas las siguientes condiciones especiales:**

a) **Inspección Técnica de obra SERVIU Región del Maule y Profesionales Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos:**

Los profesionales para la Inspección Técnica de Obras del SERVIU Región del Maule, como así también el profesional Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos de Sociedad Comercial Berrios Limitada, Rut N° 76.728.493-4 son los siguientes:

**a1) Inspección Técnica Serviu Región del Maule:**

Nombre	Profesional	Cargo	RUT
Cristian Sepulveda Figueroa	Constructor Civil	FTO Director de obra	16.024.925-0
Jorge Gutierrez Rojas	Ingeniero Civil en obras Civiles	FTO Reemplazante	13.597.624-5

El FTO Director o quién lo reemplace, verificará y consignará en el Acta de Entrega de Terreno, el correcto y oportuno cumplimiento por parte del Contratista, respecto a lo siguiente:

- Que cuente con la Póliza de Garantía por Responsabilidad Civil por daños a Terceros, correctamente emitida.
- Que cuente con la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato correctamente emitida.
- Que la Resolución de Contrato de Obra se encuentre debidamente protocolizada.

El Director de Obra e FTO, o quién lo reemplace, para los efectos de cancelación de los Estados de Pagos, elaborará el Presupuesto Compensado de la Obra, y entregará copias del mismo al contratista, y a la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, debiendo quedar consignado este hecho en el Acta de Entrega de Terreno.

Será además responsabilidad del FTO Director de Obras y/o FTO Reemplazante, para la correcta y oportuna Inspección de las obras, contar con los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto, los cuales se encuentran disponibles en el Portal Web del Mercado Público, ID Mercado Público 653-16-o125. De la misma forma, será responsabilidad del Director de la Obra y/o FTO Reemplazante, retirar de la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, los antecedentes correspondientes a la oferta presentada por Sociedad Comercial Berrios Limitada, Rut N° 76.728.493-4 en la Licitación Pública N 16/2025, ID Mercado Público 653-16-o125.

Será Responsabilidad del FTO Director de las obras y/o FTOS Reemplazantes la comprobación del cumplimiento de lo señalado en el numeral 11.2.1 Letra e) de las Bases Administrativas Especiales esto quiere decir que dicho profesional será el encargado de realizar el cotejo con el organismo que corresponda.

El Director de la Obra deberá velar por el cumplimiento por parte del contratista de contar por el periodo que dure la obra con los profesionales, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 14 de las Bases Administrativas Especiales.

**a2) Profesionales / Técnico, Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos de Sociedad Comercial Berrios Limitada, Rut N° 76.728.493-4**

Nombre	Profesional	Cargo	RUT
Hernan López Gonzalez	Ingeniero Constructor	Residente	17.821.768-2
Hernan López Gonzalez	Ingeniero Constructor	Autocontrol	17.821.768-2
Mariela Rojas Maturana	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Prevencionista	18.679.306-4

- b) **Plazo de ejecución de obras y Entrega de Terreno:** El plazo será de **90 días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno, conforme a lo señalado en el punto 3.5, letra d), punto 6, letra i) de las Bases Administrativas Especiales, las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de preguntas y respuestas y en Hoja de Oferta y Declaración de la Licitación Pública N° 16/2025, de Sociedad Comercial Berrios Limitada, Rut N° 76.728.493-4.
- c) **Forma de pago:** Las obras se pagarán mediante estados de pagos mensuales, de acuerdo con disponibilidad de caja y conforme a la programación financiera que debe presentar el Contratista. Los Estados de Pagos serán formulados por el Director de la Obra, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 3.4, letra g) y al Título VI Art. N° 114 del D.S. 236/2002, de V. y U.
- d) **Anticipo:** No se consulta ningún tipo de anticipo para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo señalado en el punto 3.4 letra h), de las Bases Administrativas Especiales.
- e) **Presentación de documentos de garantías:** Conforme a lo establecido en el punto N° 12, de las Bases Administrativas Especiales.
- f) **Protocolización de la Resolución que adjudica la Obra:** Conforme a lo establecido en el punto N° 11, de las Bases Administrativas Especiales.
- g) **Adjudicación de las Ofertas:**  
Conforme a lo señalado en el punto 10.4, de las Bases Administrativas Especiales.
- h) **Presentación y plazos de entrega de antecedentes previo a la suscripción de la Resolución que adjudica la Obra.**  
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2, de las Bases Administrativas Especiales
- i) **Presentación de antecedentes previo a la suscripción de protocolización de la Resolución que adjudica la Obra.**  
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.1, de las Bases Administrativas Especiales

Previo a la fecha de suscripción de la Resolución que Adjudica la Obra, el contratista adjudicatario deberá acompañar **los siguientes antecedentes:**

- a) Entregar una **Boleta de Garantía** a nombre del SERVIU Región del Maule, (Art. N° 50 D.S. N° 236/2002 (V y U)), por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato expresada en U.F. con vigencia igual al período del contrato más 60 días a lo menos, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato. Deberá entregarse original y dos copias, para el Proyecto adjudicado, conforme a lo estipulado en el Art. 50 del D.S 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra a), de las Bases Administrativas Especiales.
- b) **Boleta Bancaria de Garantía Adicional:** Se exigirá una boleta bancaria de garantía adicional, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en la letra b), del punto 12.1 de las bases Administrativas Especiales.
- c) Además, deberá entregar una **Póliza de Seguros** equivalente al 3% del monto del contrato a favor del **SERVIU Región del Maule** que caucione cualquier daño ocasionado a terceros, con motivo de la ejecución de las obras. **Esta Póliza deberá ser tomada por un período de vigencia sobre 60 días corridos adicionado al plazo total del Contrato.** Esta póliza, deberá ser tomada directamente por el oferente en la compañía aseguradora, no aceptándose aquellas pólizas que sean tramitadas por terceras personas. Este documento será devuelto una vez efectuada la recepción oficial de todas las obras (Art. N° 51 D.S. N° 236/2002 (V y U)), conforme a lo dispuesto en el Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra c), de las Bases Administrativas Especiales.

d) **Declaración Jurada simple** indicando la identificación de los socios o accionistas principales, según corresponda (Art. 7 letra e) Ley N°20.285 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 11.2.1, letra d), de las Bases Administrativas Especiales.

j) **Plazo para la entrega de las garantías:**

Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.2, de las Bases Administrativas Especiales.

k) **Plazo para la suscripción de la Resolución que Adjudica la Obra:** Conforme a lo dispuesto en el punto 11.3, de las Bases Administrativas Especiales.

l) **Incumplimiento en la entrega oportuna de los antecedentes,** dentro de los plazos establecidos en los puntos 11.2.1 y 11.3, de las Bases Administrativas Especiales, será sancionado conforme a lo dispuesto en el punto 11.4, de las Bases Administrativas Especiales.

5° **Dejase establecido** que los gastos que demande el cumplimiento del presente Proyecto: "Mejoramiento Espacio Público, SKATEPARK cierre perimetral", Comuna de Curicó, Región del Maule, se ejecutará con cargo Subtitulo 31, Ítem 02, Obras Civiles 004 del código BIP 30.463.284-0., de la Resolución N° 81 de fecha 31 de enero del 2025 del Ministerio de Hacienda, con toma de razón el 14 de febrero de 2025

**Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Web Mercado Público**

**PAULA OLIVA ARAVENA  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

ERM/LRA/PYR/JOR/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO -CONTRALORÍA INTERNA
- UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
- UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- UNIDAD DE INSPECCIÓN